

JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO

Popayán (Cauca), treinta (30) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

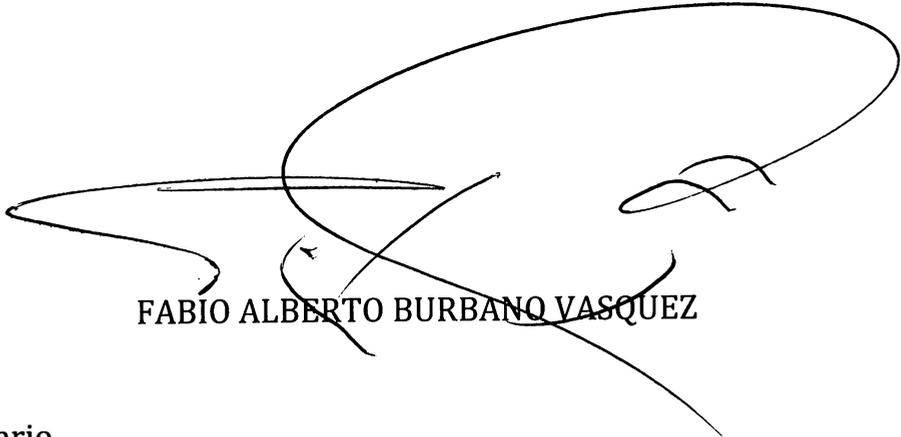
Atendiendo la impugnación presentada por la accionante Clara Inés Muñoz Sánchez, en contra del fallo de tutela dictado dentro de esta actuación el 22 de octubre de 2018, recurso presentado dentro del término legal, se dispone:

REMITIR el original de la presente actuación a la Sala Penal del Tribunal Superior de Popayán, para que se conozca de la alzada presentada por la parte demandante.

DESE cuenta de esta decisión a las partes intervinientes dentro de la presente actuación, a fin que puedan ejercer el derecho de defensa y contradicción ante el superior jerárquico.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El juez,



FABIO ALBERTO BURBANO VASQUEZ

El secretario,



JESUS OMAR LOPEZ B.